



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
22 DE AGOSTO DE 2018**

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 9 de agosto de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Acctal, Dña. María Massia Rodríguez, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor-Acctal, D. Antonio Torres Murillo.

Siendo las 19:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación, si procede, de licencia de Apertura.

Segundo.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Tercero.- Delegaciones de Alcaldía.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Primero. - Aprobación, si procede, de licencia de Apertura.

1.1. Solicitud Licencia de Apertura a petición de Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Se da cuenta del Proyecto de Calificación Ambiental presentado por este Ayuntamiento para la Caseta de Respostería destinada a Bar-Cafetería, en el Recinto Ferial de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de julio de 2018, que informa que la actividad a desarrollar bar-cafetería, ha de cumplir con la normativa específica que le es de aplicación, concretamente la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que en el vigente Anexo III de la Ley 3/2014 y Decreto Ley 5/2014, la actividad propuesta se incluye en el epígrafe 13.32: "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares", sujeta al trámite de CALIFICACION AMBIENTAL.

Se da cuenta del informe del Secretario-Interventor de fecha 21 de agosto de 2018, que informa que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Visto que, de conformidad con la normativa de aplicación, se ha sometido el expediente a un período de información pública por veinte días mediante publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

*Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que aprobó el Reglamento de Calificación Ambiental y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:***

PRIMERO.- Calificar FAVORABLEMENTE, la actividad de bar-cafetería, en caseta municipal, en calle José María Peman, nº 27, de Las Navas de la Concepción, cuyo titular es el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, con CIF nº P4106600B.

SEGUNDO.- Conceder a Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, con CIF nº P4106600B, licencia para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en caseta municipal, en calle José María Peman, nº 27, de Las Navas de la Concepción, sometida a las siguientes consideraciones:
- Las indicadas en el proyecto.

Segundo.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

2.1.-APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 22/08/2018				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
10-08-2018	SANTA CLAR INSTALACIONES Y PROYECTOS SL	18/035	2.658,32	INSTALACION FOCOS CAMPO DE FUTBOL
13-08-2018	d.DOS ESTUDIO S.C	043/18	1.815,00	HONORARIOS OBRA FACHADA COLEGIO PLAN SUPERA V
13-08-2018	d.DOS ESTUDIO S.C	044/18	1.815,00	HONORARIOS OBRA CALZADAS PLAN SUPERA V
17-08-2018	GABINA TROCA PRODUCCIONES SL	E-030	1.210,00	PARQUE ACUATICO
17-08-2018	ALVARO M. MUÑOZ BLANCO	3018049	8.757,98	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL OBRA PLAN SUPERA V PLAZA DE ESPAÑA
17-08-2018	FRNACISCO J. GUERRERO MOLINA	01	1.261,70	CONSUMISIONES BOMBEROS, GUARDIA CIVIL, POLICIA Y GRUPOS ARTISTAS –FERIA SAN PEDRO
21-08-2018	MANUEL RODRIGGUEZ OLIVER	108/18	540,42	MANENIMIENTO
21-08-2018	FRANCISCO J. BENITEZ FDEZ	40-18	1.810,16	PLAN SUPERA V FACHADA COLEGIO
21-08-2018	FORUM T NAZARENO	169	8.712,00	ACTUACIONES VELA
21-08-2018	NATURAL SOUD SL	9	1.815,00	SONIDO

				ACTUACIONES VELA
21-08-2018	SERUNION S.A.U	3120400606	9.241,10	CATERING RESIDENCIA
21-08-2018	FORUM T NAZARENO	170	15.488,00	ACTUACIONES VELA
22-08-2018	RESTMETALIA SL	73	781,66	CAMION RIEGO CAMINO ERMITA ROMERIA

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Tercero.- Delegaciones de Alcaldía.

3.1 Aprobación, si procede, de Certificación nº 1 (única) de la Obra “Reparación de Fachada Principal en CEIP “San Jose de Calasanz” del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera V (Plan General).

Se da cuenta del Acta de Reconocimiento y Comprobación de fecha 28 de junio de 2018, firmada por el Director de Obra, por el Facultativo de Obras y por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la certificación de Ejecución de obra emitida por el Director de la Obra, de fecha 22 de agosto de 2018, certificando que la ejecución de la obra se corresponde con lo consignado en el Proyecto.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 (única) de la Obra “Reparación de Fachada Principal en CEIP “San Jose de Calasanz” del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera V (Plan General) con cargo a la subvención otorgada por Resolución de Presidencia nº 3979/2017 de fecha 9 de agosto de 2017 de la Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Area de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

3.2 Aprobación, si procede, de Certificación nº 1 (única) de la Obra “Mejora y Adacentamiento de Calzadas: Calle Daoiz y Velarde” del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera V (Plan General).

Se da cuenta del Acta de Reconocimiento y Comprobación de fecha 28 de junio de 2018, firmada por el Director de Obra, por el Facultativo de Obras y por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la certificación de Ejecución de obra emitida por el Director de la Obra, de fecha 22 de agosto de 2018, certificando que la ejecución de la obra se corresponde con lo consignado en el Proyecto.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 (única) de la Obra "Mejora y Adecentamiento de Calzadas: Calle Daoiz y Velarde" del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera V (Plan General) con cargo a la subvención otorgada por Resolución de Presidencia nº 3979/2017 de fecha 9 de agosto de 2017 de la Diputación Provincial de Sevilla.


Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Area de Cohesión Territorial Ide la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 20:00 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-ACCTAL
Fdo.: Maria Massa Rodriguez.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR-ACCTAL,
Fdo.: Antonio Torres Murillo.

